



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de marzo de 1980

RESOL. Nº 021-80

VISTO:

El pedido formulado por la Srta. Cristina Delfina Quintana, L.U. Nº 2405, alumna de la Carrera de Nutrición, en el sentido de cursar, al margen del régimen de correlatividades, las asignaturas "Alimentación Institucional", "Nutrición Aplicada" y "Salud / Materno Infantil"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado dado que la no autorización atrasaría a la alumna en un año en su carrera;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

- Art. 1º.- Autorizar a la alumna QUINTANA, Cristina Delfina, L.U. / Nº 2405 a cursar, al margen del régimen de correlatividades, las asignaturas "Alimentación Institucional", // "Nutrición Aplicada" y "Salud Materno Infantil", las // dos primeras de régimen anual y la tercera de régimen / cuatrimestral, en el presente período lectivo.
- Art. 2º.- Comuníquese al Señor Rector, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y notifíquese a la interesada.

mlpq


RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.